

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.
Santander, 2 de enero de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

09/272

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de aprobación del Proyecto de Urbanización en la Unidad de Ejecución Cicero-8 (UE C-8)

Por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 18 de diciembre de 2008, se ha adoptado el acuerdo de aprobar el Proyecto de Urbanización en la Unidad de Ejecución Cicero-8 (UE C-8), promovido por el Ayuntamiento, de lo cual se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del TR de la Ley del Suelo.

El acto pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1º.- De reposición, con carácter potestativo, según lo reglado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículo 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2º.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que, se produzca el acto presente (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3º.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Bárcena de Cicero, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/17546

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia de obras consistente en zanja de 125 metros para canalización red de Gas a realizar en el barrio de el Sable s/n, para dotar de este servicio al centro AMPROS correspondiente a suelo rústico.

Por Manuel Ángel Palacio Aparicio, en nombre y representación de Gas Natural Cantabria SDGSA, ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra,

para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio OTRUSC, se somete a información pública por término de un mes contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

Laredo, 16 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revolvero.

08/17437

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para instalación temporal de planta de hormigón en Zurita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por «LA ENCINA UTE», para la instalación temporal de planta de hormigón en la localidad de Zurita (parcela 286 del polígono 11), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/482

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Anteproyecto para la instalación de pista de patinaje municipal.

De conformidad con el artículo 116 de la ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 27 de la Ley 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete a información pública por espacio de un mes el anteproyecto municipal para la instalación de pista de patinaje en las pistas polideportivas municipales, sitas en calle Las Tenerías, zona de servidumbre de protección, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 26 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

09/102

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación SQ1A1, en Queveda.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por «Solares Miralmar, S.L.», con CIF B99084154 y domicilio a efectos de notificación en avenida Menéndez Pelayo número 6, 1.º C, de Torrelavega, redactado por el arquitecto don José Ángel Fernández Seco, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 6 de agosto de 2008, referido a la ordenación de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación SQ1A1 «Los Lerós», en Queveda.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/17713